



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 018/2020**

Bahía Blanca, 26 de febrero de 2020

**VISTO**

El contenido de la Res CSU 535/18, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

El contenido de la Res CSU 981/19 Expte 3317/19, mediante la cual se crean 15 cargos temporarios de Ayudantes A, DS, y 3 cargos temporarios de Asistente de docencia, todos por 10 meses, para el Departamento de Ciencias de la Salud, Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico.

La propuesta de la coordinadora de TUAT, Prof Marcela Arzuaga de contratar a la abogada Flavia Compagnoni como ayudante de docencia A DS

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Abogada Flavia Compagnoni tiene experiencia docente, se desempeña como Secretaria del Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Ha desempeñado funciones como Auxiliar Letrada del Tribunal de Menores n° uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, y también como Abogada del Servicio de Violencia familiar y maltrato infantil de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que presenta disponibilidad horaria para cumplir funciones docentes como tutora de trabajo en terreno en los horarios y escenarios estipulados de la carrera

Que la propuesta es presupuestariamente factible y la docente mencionada no presenta incompatibilidades para esta función

Lo aprobado en sesión plenaria el 26 de febrero;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Contratar a la Abogada Flavia Compagnoni (DNI: 17252733) como Ayudante A dedicación simple, en el marco de las actividades del Área Relaciones Institucionales de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir de la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

**ARTÍCULO 2º:** El cargo será financiado por Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional – Resolución CSU 981/19.

**ARTÍCULO 3º:** Pase a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD